



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

52ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

A52/32
18 de mayo de 1999

Comisión de Credenciales

Primer informe

1. La Comisión de Credenciales se reunió el 18 de mayo de 1999. Estuvieron presentes los delegados de los siguientes Estados Miembros:

Andorra, Angola, Chipre, Colombia, Costa Rica, Emiratos Árabes Unidos, Guinea, Islandia, Maldivas, Palau, Portugal y República Unida de Tanzania.

2. La Comisión eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

Dr. C.T.O. Otto (Palau) - Presidente;
Dr. C. Loua (Guinea) - Vicepresidente;
Dr. A. Waheed (Maldivas) - Relator.

3. La Comisión examinó las credenciales presentadas a la Directora General, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud.

4. Fueron encontradas en buena y debida forma las credenciales de los delegados de los Estados Miembros que se enumeran en el anexo, por lo que la Comisión propone a la Asamblea Mundial de la Salud que reconozca su validez.

5. La Comisión examinó las notificaciones recibidas de los Estados Miembros que figuran a continuación y estimó que, aunque en ellas se indican los nombres de los correspondientes delegados, no podían considerarse credenciales oficiales a tenor de las disposiciones del Reglamento Interior. La Comisión recomienda a la Asamblea Mundial de la Salud que se reconozca provisionalmente a los delegados de dichos Estados Miembros la plenitud de sus derechos en la Asamblea de la Salud, en espera de la llegada de sus credenciales oficiales:

Armenia, Bahamas, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Chad, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Djibouti, España, Etiopía, Georgia, Haití, Honduras, Irán (República Islámica del), Islas Marshall, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Níger, Panamá, Paraguay, República Centroafricana, República de Corea, Santa Lucía, Seychelles, Sierra Leona, Tayikistán, Venezuela.

ANEXO

Afganistán; Albania; Alemania; Andorra; Angola; Antigua y Barbuda; Arabia Saudita; Argelia; Argentina; Australia; Austria; Azerbaiyán; Bahrein; Barbados; Belice; Bhután; Bolivia; Botswana; Brasil; Brunei Darussalam; Bulgaria; Burkina Faso; Burundi; Cabo Verde; Camboya; Camerún; Canadá; Chile; China; Chipre; Comoras; Congo; Costa Rica; Cuba; Dinamarca; Dominica; Ecuador; Egipto; El Salvador; Emiratos Árabes Unidos; Eritrea; Eslovaquia; Eslovenia; Estados Unidos de América; Estonia; ex República Yugoslava de Macedonia; Federación de Rusia; Fiji; Filipinas; Finlandia; Francia; Gabón; Gambia; Ghana; Granada; Grecia; Guatemala; Guinea; Guinea-Bissau; Guinea Ecuatorial; Guyana; Hungría; India; Indonesia; Iraq; Irlanda; Islandia; Islas Cook; Islas Salomón; Israel; Italia; Jamahiriya Árabe Libia; Jamaica; Japón; Jordania; Kazajstán; Kenya; Kirguistán; Kiribati; Kuwait; Lesotho; Letonia; Líbano; Liberia; Lituania; Luxemburgo; Madagascar; Malasia; Malawi; Maldivas; Malí; Malta; Marruecos; Mauricio; Mauritania; México; Mónaco; Mongolia; Myanmar; Nepal; Nigeria; Niue; Noruega; Nueva Zelandia; Omán; Países Bajos; Pakistán; Palau; Papua Nueva Guinea; Perú; Polonia; Portugal; Qatar; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; República Árabe Siria; República Checa; República Democrática del Congo; República Democrática Popular Lao; República de Moldova; República Dominicana; República Popular Democrática de Corea; República Unida de Tanzania; Rumania; Rwanda; Saint Kitts y Nevis; Samoa; San Marino; Santo Tomé y Príncipe; San Vicente y las Granadinas; Senegal; Singapur; Sri Lanka; Sudáfrica; Sudán; Suecia; Suiza; Swazilandia; Tailandia; Togo; Tonga; Trinidad y Tabago; Túnez; Turquía; Tuvalu; Ucrania; Uganda; Uruguay; Vanuatu; Viet Nam; Yemen; Zambia; Zimbabwe.

= = =
